



## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE SANTA CRUZ DE LORICA

Departamento de Córdoba

**Fecha:** 29 de mayo de 2014

**Propuesta:**

**Proceso de articulación y fortalecimiento a los CTPs del departamento de Córdoba.**

**Objetivo:**

Activación Corporativa y autogestionaria de los CTPs del departamento de Córdoba, a través de un proceso de articulación y fortalecimiento en el marco de la Ley 152 de 1993, continuidad del artículo 231 de la Ley 1450 de 2011 en el próximo PDN 2014 - 2018.

**Referente histórico de la Participación ciudadana:**

Los consejos territoriales de Planeación son “Organismos de carácter consultivo que se encargan de servir de foro de discusión del Plan Nacional y los planes territoriales de Desarrollo. (Art. 340 C.P.)”. Es instancia Constitucional, que pretende fortalecer las capacidades de la sociedad civil en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas consignadas en los Planes de Desarrollo Territoriales y la agenda legislativa del gobierno nacional.

Cabe resaltar que después de los 20 años de nuestra Constitución, el solo tener intención de tocar, palpar o deleitar en su sabia lectura. Es muy evidente que el propósito se orientar a los colombianos y Colombianas en permitir y promover la participación ciudadana, y desde la incidencia y la construcción de políticas públicas incluyente, en los 30 municipios del departamento los Consejos Territoriales de planeación no han logrado generar los espacios donde la Participación Ciudadana y Comunitarias se convierta en el gran colectivo de integralidad sectorial con los fines de establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, de acuerdo a lo exigido por la Constitución y la Ley. por Tarea importante que debe ser el accionar y la concentrada en una gran Red de

E-mail: [daherme@hotmail.com](mailto:daherme@hotmail.com)

Celular: 317 307 2202 – 321 571 6647 - 301 223 5436



Participación del País (municipios, departamentos, subregiones y regiones), por lo que hoy la Comisión del Sistema Nacional de Planeación CSNP y la Red del Sistema Regional de Consejeras y Consejeros de la Región Caribe - CORPLANIFICAR, donde se viene aunando esfuerzos para institucionalizar y fortalecer el Sistema Nacional de Planeación.

Es así, que de la intencionalidad de esta propuesta de articulación fortalecimientos de los Consejos Territoriales de Planeación en cada uno de los municipios del departamento de Córdoba, halla una comprensión conceptual que desde las diferentes vertientes teóricas y prácticas histórica hermenéuticas para la aplicabilidad de las políticas públicas en cada uno de los entes territoriales se coincida en que existen dos momentos: el diseño y la gestión de dichas políticas y la ciudadanía es el pilar para sano desarrollo, por esta ser el beneficiario directo.

### **Análisis de incidencia de la población civil en la construcción de la política pública local:**

El departamento de Córdoba, en sus 64 años de vida política administrativa. Se ha convertido en un escenario que ha vislumbrado, en cada una de sus décadas por la importancia geográfica que representa para el país. Pero ese grado de jerarquía que enmarca su ubicación geoestratégica en el cono Sur y las ventajas comparativas de las riquezas naturales existen, han sido siempre la intención del Estado y multinacionales extranjera (Hechos tan evidentes como Cerro Matoso - Hidroeléctrica de Urra) que usufructúan a espaldas de los intereses colectivos de los cordobeses; sin concernir las consecuencias que reinciden en las comunidades que ancestralmente han mantenido un dialogo armonioso en el territorio (Cultura del Pueblo Zenú).

Los mecanismos e instancias de participación ciudadana, es una identidad propia del hombre y mujer Cordobés, pero el mismo Sistema Económico-Político-Administrativo siempre ha incitado maqueavelicamente, a no permitir esos espacios de

participación. En el panorama actual se evidencia en los municipios del departamento de Córdoba, Entes municipales agobiados por la inexperiencia, la desorganización administrativa, la concepción sobre el manejo de lo público, la pobreza y las limitaciones terminaron encerrados en si mismo, sin ocasión ni disposición para conocer y coordinar con los vecinos, salvo asuntos de carácter ineludible. Los dirigentes políticos dedicaron sus esfuerzos a convencer votantes, controlar las administraciones locales y tratar de aislar a sus opositores. No les alcanzó el tiempo para elaborar propuestas de desarrollo, hacer gestiones y reconocer la participación de los ciudadanos. La gente, entre apática y conformista, terminó acostumbrándose a esta situación. El resultado, como es fácil suponer, fue bastante pobre y eso lo reflejan las estadísticas nacionales.

En este sentido, cabe anotar en el marco conceptual de esta propuesta, la política pública vista como la herramienta del buen gerenciamiento publico en el marco de derechos, tanto en perspectivas de empoderamiento de los sujetos como de cumplimiento de obligaciones internacionales, en especial en aquello que atañe a personas con especial situación de vulnerabilidad... ese conjunto de acciones relacionadas con un objetivo político democráticamente desarrollado, lo que idealmente debe ser llevado a cabo por el sector público, el sector privado y la comunidad y que al mismo tiempo debe tener contenidos que prevean instrumentos para actuar, definiciones que especifiquen y delimiten la materia a trabajar, modificaciones institucionales en casos requerirlas, y la prevención de los resultados que se quieren obtener. (Laheda, 2004:9).

### **Fundamento normativo:**

Consejo Territorial de Planeación, obedece al cumplimiento de la Ley 152 de 1994, pero incitamos la atención en la construcción de la Agenda Nacional en desarrollo del artículo 231 de la Ley 1450 de junio 16 de 2011 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-

2014, que estableció la promoción de la participación ciudadana y el desarrollo de una agenda nacional que permita:

- a) **fortalecer el Sistema Nacional de Planeación - SNP,**
- b) apoyar experiencias de planeación y presupuestación participativa,
- c) adecuar la oferta Institucional de mecanismos, canales e instancias de participación ciudadana,
- d) fortalecer expresiones asociativas de la sociedad civil,
- e) implementar estrategias para el desarrollo de la cultura ciudadana y,
- f) desarrollar un sistema de información y gestión del conocimiento sobre temas afines..., como también en el artículo 265. El Gobierno Nacional deberá expedir un documento CONPES en el que se fije la política pública de participación ciudadana a implementar.

### **Resultados esperados:**

En el corto plazo lograr la constitución de la Red CTPs Departamental, conformada con Consejos Territoriales municipales con estructura corporativa integrales, incluyentes, autogestionario y autonomía propia. Para la búsqueda desde la gestión de organizaciones cívicas, académicas y de participación ciudadana se pretende servir de enlace y de articulación a nivel departamental para proposición de programas y proyectos integrales que minimicen los niveles de riesgos de los sectores más vulnerables del departamento y propender por desarrollo con visión integral. Siendo así, los objetivos de los foros en que se enmarcan en:

- Revisar y reflexionar sobre lo hecho hasta el presente: avances y retrocesos, causas y efectos, posibilidades reales de hacer un departamento mejor y como lograrlo.
- Analizar temas prioritarios sobre la situación económica, social, política, ambiental, cultural, cambio climático y escenarios de riesgo.



- Presentar propuestas y recomendaciones orientadas a mejorar sustancialmente el estado de los recursos naturales, la producción, la convivencia social, el bienestar, el respeto de lo público y la participación y el control social.
- Difundir por todos los medios posibles los diagnósticos, análisis, propuestas y recomendaciones que obtengamos de este ejercicio.

Desde la coordinación de la CSNP, articulado con CTP de Santa Cruz de Lorica y la activación del Consejo Departamental de Planeación, se deberá direccionar desde la perspectiva en la construcción colectiva de las políticas públicas del territorio, apuntando a minimizar los niveles de vulnerabilidad y conflictos sociales, que en lo referente a los efectos que agudizan o estremecen la dinámica Institucional y de crecimiento integral, como:

- a. Efectos de cambio Climático,
- b. Conflicto armado y narcotráfico,
- c. Crisis financiera y económica global,
- d. Tratados de Libre Comercio,
- e. Conflicto de vulnerabilidad y desigualdad social,
- f. Corrupción pública
- g. Proceso de Paz con los grupos armados e inclusión a través de la fase del Post-Conflicto.

Bajo esos parámetros la Red de CTPs de Córdoba, se ha describir en cada uno de los hechos a partir de la revisión y reflexión sobre los documentos preparados por las organizaciones cívicas participantes.

**DANERIS ALBERTO HERRERA MESTRA**  
PRESIDENTE CTP SANTA CRUZ DE LORICA

E-mail: [daherme@hotmail.com](mailto:daherme@hotmail.com)

Celular: 317 307 2202 – 321 571 6647 - 301 223 5436